



**“LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA N° 0016-2015 QUE ESTABLECE LA  
IMAGEN CORPORATIVA Y LOGOTIPO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA”**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Ecuador es un estado constitucional de derechos y justicia, lo que se fundamenta en la subordinación a la Constitución, en que todos los poderes y autoridades que se encuentran sometidos a las leyes son garantes del cumplimiento de los derechos de los ciudadanos.

Con fecha 14 de mayo del 2019, el Concejo Nacional Electoral, a través de la Junta Provincial Electoral de Chimborazo, confirmó al Téc. Simón Bolívar Gualán, la credencial de Alcalde del Cantón Colta, para cumplir la función desde el 15 de mayo del 2019 hasta el 14 de mayo del 2023.

La Constitución de la República del Ecuador, determina en su preámbulo la necesidad de establecer una nueva forma de convivencia ciudadana, en diversidad y armonía con la naturaleza, para lograr el buen vivir, el Sumak kawsay de las y los ecuatorianos con el afán de construir una sociedad que respeta, en todas sus dimensiones, la dignidad de las personas y las colectividades y con ello alcanzar todos aquellos objetivos que nos permiten desarrollarnos de mejor manera en la sociedad.

En el artículo 31 de la Constitución de la República en referencia, se consagra el derecho de las personas al disfrute pleno de la ciudad y sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, y respeto a las diferentes culturas urbanas, el ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de ésta, en función social y ambiental de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía.

El artículo 226, de la Constitución de la República. - Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

El art. 7 del Cootad. – Dentro de su facultad normativa, Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales, concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter



general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial.

Según el Artículo 28 del Cootad. – Cada circunscripción territorial tendrá un gobierno autónomo descentralizado para la promoción del desarrollo y la garantía del buen vivir, a través del ejercicio de sus competencias. Por otra parte, la misma constitución, determina la necesidad de contar con una normativa codificada en la que se regule la organización, competencias, facultades y funcionamiento de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, por lo que pone en vigencia el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

En el artículo 2 literal a) del cuerpo legal citado en el párrafo anterior, se establece que son objetivos del COOTAD la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados, en el marco de la unidad del Estado ecuatoriano.

A continuación, el artículo 5 del Código Orgánico antes invocado, prevé que la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados comprende el derecho y la capacidad efectiva de este nivel de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno en beneficio de sus habitantes; ratificándose tal naturaleza en el contenido del artículo 53.

Así mismo, los artículos 7 y 57 literal a) del COOTAD, conceden facultad normativa a los municipios para expedir normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables a su circunscripción territorial. Por los motivos expuestos:



**ORDENANZA No. 2021-002**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN COLTA**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, se encuentra vigente la Ordenanza que establece la imagen corporativa y logotipo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colta, desde el 6 de diciembre del 2015.

**Que**, el 14 de octubre del 2020 mediante memorando Nro. GADMCC-CS-2020-0027-M, el Tlgo. Enrique Lema, Jefe de Comunicación remite al Téc. Simón Bolívar Gualán el MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA INSTITUCIONAL.

**Que**, con el afán de cumplir esa meta, es necesario actualizar las normas legales vigentes **para** establecer la modificación de la imagen corporativa y logotipo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colta. Donde se regula el uso y aplicación de la imagen corporativa con el respectivo logotipo y así cumplir con los objetivos municipales.

**Que**, la imagen corporativa se refiere a como se percibe una organización. Es una imagen generalmente aceptada de lo que una institución "significa". Su creación es un ejercicio en la dirección de la percepción.

**Que**, el manual de Identidad Corporativa la imagen institucional del Cantón Colta, "se constituye en una guía que permitirá unificar criterios y normalizar el manejo de la imagen visual gráfica y corporativa de las mismas, es una importante pieza de comunicación que brinda la orientación para lograr proyectar al medio, la imagen de solidez y unidad".

**Que**, la imagen corporativa a través de su logotipo institucional es la base fundamental para el posicionamiento del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta, a nivel nacional e internacional. Por ser una herramienta visual que permite promocionar y dar a conocer el trabajo que viene realizando en beneficio de los habitantes del Cantón. El diseño de la Imagen Corporativa beneficiará en el desarrollo de las actividades promocionales.

**Que**, el GAD Municipal de Colta tiene la necesidad de establecer y definir una imagen corporativa que lo identifique.

En uso de sus atribuciones;



EXPIDE

**“LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA N° 0016-2015 QUE ESTABLECE LA IMAGEN CORPORATIVA Y LOGOTIPO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA”**

**Art.1.** – Sustitúyase el artículo 2 por la siguiente: “Se establece como imagen institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta, al siguiente imago tipo que contiene imagen y texto con el acompañamiento del escudo del cantón Colta, texto identificativo de la institución y slogan”.



**Art.2.** Sustitúyase el artículo 3 por la siguiente: “La Imagen Corporativa y logotipo del Cantón Colta establecidos en el Artículo 2 se diseñará en todo documento oficial del Gobierno Autónomo Descetralizado Municipal del Cantón Colta de acuerdo a las especificaciones presentadas en el manual, tanto para su uso y trámite interno y externo, en la parte superior céntrica se utilizará el escudo y el nombre de la institución completo y como marca de agua el escudo en el centro de la hoja”.

**Art. 3** Sustitúyase el artículo 4 por la siguiente: “Todo servidor público del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta, que desee imprimir o estampar el nombre de la entidad municipal en alguna prenda de vestir o de cualquier otra índole lo debe hacer de acuerdo a la presente ordenanza que establece el logotipo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta”.

**DISPOSICIÓN GENERAL**

**PRIMERA.** - Forman parte de la presente ordenanza como documento habilitante el manual de imagen corporativa presentado por la Unidad de Comunicación.

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*



## DISPOSICIÓN TRANSITORIA

**PRIMERA.** - La presente ordenanza se socializará por la Unidad de Comunicación del GADMC-C, en toda la circunscripción territorial en un plazo no mayor a 15 días a partir de su sanción.

## DISPOSICIÓN FINAL

**PRIMERA.** - La primera ordenanza que reforma a la ordenanza N° 0016-2015 que establece la imagen corporativa y logotipo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colta", entrara en vigencia a partir de su sanción sin perjuicio de su publicación en el registro oficial.

Dado y firmado en la sala de sesiones del Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta, a los tres días del mes de febrero del dos mil veintiuno.

Téc. Simón Bolívar Gualán Mullo  
**ALCALDE DEL GADMC COLTA**

Ab. Eduardo Gualán Parco  
**SECRETARIO GENERAL**

**TRÁMITE DE DISCUSIÓN Y APROBACIÓN  
POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

**CERTIFICADO DE DISCUSIÓN.** - Villa la Unión 3 de febrero del 2021.- El infrascrito Secretario General y de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta, **CERTIFICA** que "**LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA N° 0016-2015 QUE ESTABLECE LA IMAGEN CORPORATIVA Y LOGOTIPO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA**" fue discutida y aprobada en primer debate en Sesión ordinaria del 6 de enero del 2021; y, en segundo debate en Sesión ordinaria del 3 de febrero del 2021.- **LO CERTIFICO.**

Ab. Eduardo Gualán Parco.  
**SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO  
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA**



**PROCESO DE SANCIÓN**

**SECRETARÍA GENERAL Y DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA.** - Villa la Unión, 3 de febrero del 2021.- De conformidad con la razón que antecede y en cumplimiento a lo dispuesto en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, inciso cuarto del Art. 322; remítase al Señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta, **"LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA N° 0016-2015 QUE ESTABLECE LA IMAGEN CORPORATIVA Y LOGOTIPO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA"** en tres ejemplares, a efecto de su sanción legal.

Ab. Eduardo Gualán Parco

**SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO  
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA**

**SANCIÓN**

**ALCALDÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA.**- Villa la Unión, 4 de febrero del 2021.- De conformidad al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización Art. 322, inciso cuarto, habiéndose observado el trámite de legal y estando de acuerdo con la Constitución de la República del Ecuador, **SANCIONO "LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA N° 0016-2015 QUE ESTABLECE LA IMAGEN CORPORATIVA Y LOGOTIPO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA"**; y, dispongo la promulgación y publicación, de acuerdo al artículo 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Tec. Simón Bolívar Gualán Mullo

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA**

Proveyó, firmó y sancionó el Tec. Simón Bolívar Gualán Mullo, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta, **"LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA N° 0016-2015 QUE ESTABLECE LA IMAGEN CORPORATIVA Y LOGOTIPO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA"** Villa la Unión, 4 de febrero del 2021. - LO CERTIFICO. -

Ab. Eduardo Gualán Parco

**SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN**



**MANUAL**  
DE IDENTIDAD CORPORATIVA

**COLTA**

Colta  
Producción y Selección



## ANTECEDENTES

La imagen corporativa , es el conjunto de creencias, actitudes y percepciones que tienen los públicos sobre una empresa o marca. Es decir, es la forma en que ese público interpreta el conjunto de señales procedentes, servicios y comunicaciones, emitidas por la marca.

La imagen corporativa es lo que vemos de una institución en cuanto al diseño. La imagen del Cantón Colta debe implementarse de modo coherente para que pueda ser reconocida y por su puesto, debe seguir una estrategia de marca.

Esas percepciones y asociaciones que se hacen de la marca en base a sus atributos, beneficios y actitudes, van a servir para generar un vínculo favorable o no, hacia ella, ya sea de actitud o de comportamiento.

La imagen corporativa de una institución municipal abarca un conjunto de piezas desarrolladas en cualquier tipo de soportes donde se puede visualizar e identificar a la marca.

## PRESENTACIÓN

Se presenta al GAD Municipal del Cantón Colta el manual de identidad Corporativa el mismo que ayudará a su uso y manejo adecuado del mismos.

Para cualquier organización, la imagen corporativa es uno de sus activos más valiosos, por lo tanto, se debe proyectar y preservar adecuadamente por todas y cada una de las personas que forman parte de ésta.

Es importante utilizar adecuadamente su nombre, símbolo, logo, eslogan, que representan en sus diferentes mensajes comunicativos, publicitarios y todo aquello que se comprometa la imagen visual.

El manual de marca es una versión única donde se detalla la correcta utilización de la imagen institucional.

## CONTENIDO

### 1. INTRODUCCIÓN

1.1 Visión      Misión.....	1
-----------------------------	---

### 2. IMAGEN CORPORATIVA

2.1 Objetivos.....	2
2.2 Vocabulario.....	3
2.3 Los signos de identidad.....	4
2.4 Análisis del código icónico.....	5
Justificación teórica.....	6
Marca existente-Rediseño de la marca.....	7
2.5 Tipografía.....	8
2.6 Cromática.....	9
2.7 Construcción y modulación.....	10
2.8 Identificador.....	11
2.9 Uso de colores.....	12
2.10 Fondos que se pueden utilizar.....	13
2.11 Fondos que no se pueden utilizar.....	14

### 3. ESTRUCTURA VISUAL DE IDENTIDAD

3.1 Escalas.....	15
------------------	----

4. APLICACIONES.....	16
----------------------	----

# 1. INTRODUCCIÓN

El Cantón Colta fue fundada en el año de 1884 tiene como cabecera cantonal la ciudad de Cajabamba formada por dos parroquias urbanas Cajabamba y Cicalpa denominadas Villa La Unión, asentada en lo que fue la antigua ciudad de Riobamba.

Cuenta con hermosos valles, mesetas, cerros y depresiones que forman su territorio donde se encuentran pueblos indígenas de mayor población de indígena quichuas, y mestizos dedicados a la agricultura, ganadería, comercio, artesanía y turismo.

Uno de los atractivos turísticos es la hermosa laguna, es conocida en lengua puruhá como "Kulta Kucha", que significa "Laguna de Pato". La laguna de Colta es única, , cruzada por la línea férrea y la Panamericana.

Es un gran espejo de agua de forma alargada, rodeada de exuberante vegetación. Se la puede observar desde la carretera en todo su esplendor, adornada por el Chimborazo y por una naturaleza impresionante, con paisajes andinos únicos.

Se dice que aquí se produjo la primera fundación española de la ciudad capital, su fundador, Diego de Almagro, esta fundación no fue reconocida y conllevó a una posterior fundación al pie del Pichincha en diciembre de 1534.

Colta también cuenta con la iglesia de Balvanera situada a un costado de la vía Riobamba - Colta - Cuenca, frente a la Laguna Kulta Kucha.

Su fachada de piedra no se ha perdido y es uno de los sitios más visitados por turistas que llegan de todo el mundo

## 1.1 VISIÓN

El Gobierno Municipal de Colta es un referente en la provincia de Chimborazo, por la práctica honesta, responsable y ágil de sus acciones, sustentado en un marco jurídico de gobernabilidad, interculturalidad, protección del ambiente, y uso eficiente de sus recursos. Responsable socialmente, cuenta con talento humano capacitado y comprometido en el trabajo; con tecnología adecuada para la gestión, y es reconocido nacional e internacionalmente a través de relaciones estratégicas que apoyan su administración.

## MISIÓN

El GAD Municipal del Cantón Colta, es un Gobierno Autónomo Descentralizado que promueve el buen vivir de los habitantes del cantón, a través de la dotación de servicios básicos y universales con calidad.

## 2. IMAGEN CORPORATIVA

### 2.1 OBJETIVOS

#### OBJETIVO PRINCIPAL

Rebranding de la marca Colta, y de esta manera proyectar la digitalización del logotipo, con la finalidad de determinar los distintos soportes.

#### OBJETIVOS SECUNDARIOS

- 1.- Identificar las partes turísticas de Colta y caracterizarlas.
- 2.- Identificar las características, expectativas y necesidades del público objetivo en cuanto a la difusión de este tipo de información.
- 3.- Posicionar el logotipo rediseñado.

## 2.2 VOCABULARIO

### **IMAGEN CORPORATIVA**

La imagen corporativa de una empresa está relacionada con todos aquellos elementos gráficos y visuales propios de una corporación o empresa. La imagen corporativa es el sello a través del cual una empresa quiere ser identificada y distinguida entre el resto de compañías del sector.

### **LOGOTIPO**

El logotipo se define como un símbolo formado por imágenes o letras que sirve para identificar una empresa, marca, institución o sociedad y las cosas que tienen relación con ellas.

### **SLOGAN**

Frase breve, expresiva y fácil de recordar, que se utiliza en publicidad comercial, propaganda política

### **REBRANDING**

Es el como el conjunto de acciones que mediante el cambio de nombre, logotipo, tipografía, diseño, mensajes publicitario o combinación de los anteriores, busca cambiar la opinión de clientes e inversores de una marca ya establecida.

### 2.3 LOS SIGNOS DE IDENTIDAD

La identidad visual del Cantón se conforma a través del uso armónico del nombre, símbolo y colores que se distingue. Su correcta utilización es esencial para lograr efectos de recordación positiva e inmediata en el observador.

Este manual de imagen corporativa esta planteada con el fin de unificar los elementos visuales que la identifica, y de esta forma proyectar una adecuada comunicación visual interna / externa.

1.- Logotipo: Logo=palabra, se habla de un logotipo cuando se la identifica por texto e imagen.

2.- Slogan: Frase corta y llamativa, parte del distinto visual, único y fácil de pronunciar.

## 2.4 ANÁLISIS DEL CÓDIGO ICÓNICO

Se utilizó una abstracción de la iglesia de Balvanera ícono del Cantón Colta, a la que se le realizó una abstracción detallada con el fin de conservar su significado, como también se realizó una abstracción de la laguna de Colta , lugar turístico propio del lugar.

### ANÁLISIS DEL CÓDIGO LINGÜÍSTICO

**Logotipo:** Colta ( Nombre propio de la ciudad)

**Slogan:** Productivo y Solidario

### ANÁLISIS DEL CÓDIGO CROMÁTICO

**Rojo:** Vigor, poder, fuerza, dinamismo, elegancia, seguridad.

**Celeste:** Positivismo, sabiduría, verdad.

**Negro:** Sinceridad, elegancia, objetividad.

**Azul:** Orden de lo sagrado y el poder

## JUSTIFICACIÓN TEÓRICA

### LOGOTIPO

Para la creación de esta marca se consideraron 4 aspectos muy importantes que son :

- 1.- La primera iglesia del Ecuador fundada en 1534.
- 2.- La laguna de Colta, principal atractivo turístico del Cantón.
- 3.- Tipografía visible y fácil de reconocer.
- 4.- Los colores que se van a utilizar son los colores que predominan en las vestimenta de la cultura Puruhá y el azul que representa el agua.

### SLOGAN

#### **Colta Productivo y Solidario**

Se decide por este slogan porque representa lo siguiente:

Colta: Nombre del Cantón.

**Productivo:** Colta es un cantón fructífero, tiene la eficacia, virtud o eficiencia de producir.

**Solidario:** Es un cantón donde se fomenta la solidaridad desde la infancia ya que puede ser vista como la base de otros valores humanos que logra desarrollar valiosas relaciones apoyo, respeto y tolerancia.

APLICACIONES



VEHÍCULOS

## MARCA EXISTENTE



## REDISEÑO DE LA MARCA

La letra principal es de color azul y rojo representa el poder y la armonía.  
El cambio de color que se va a realizar representa la vestimenta de la cultura puruhá y el azul representa el agua.



## 2.5 TIPOGRAFIA

### TIPOGRAFÍA PRINCIPAL

La letra principal es de color azul y rojo  
representa el poder y la armonía.

**AngsanalUPC  
Regular**

A B C D E F G H I J K L M N O P Q R

S T U V W X Y Z

a b c d e f g h i j k l m n o p q r s t u v

w x y z

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9

### TIPOGRAFÍA SECUNDARIA

La letra secundaria es de color negro ,  
representa elegancia, y es agradable a la  
vista.

**Hobo Std Medium**

A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T

U V W X Y Z

a b c d e f g h i j k l m n o p q r s t u v

w x y z

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9

## 2.6 CROMÁTICA

### COLORES COPORATIVOS DEL CANTÓN COLTA

Los colores que predominan son el rojo y el azul, seguidos del celeste y el negro.

# Colta



Código pantone DE0A14  
C: 3%      R: 222  
M: 100%    G:10  
Y: 100%    B: 20  
K: 1%



Código pantone 08529C  
C: 96%    R:8  
M: 69%    G:82  
Y: 5%      B:156  
K: 0%



Código pantone 1D1D1B  
C: 0%      R: 0  
M: 0%      G: 0  
Y: 0%      B:0  
K: 100%

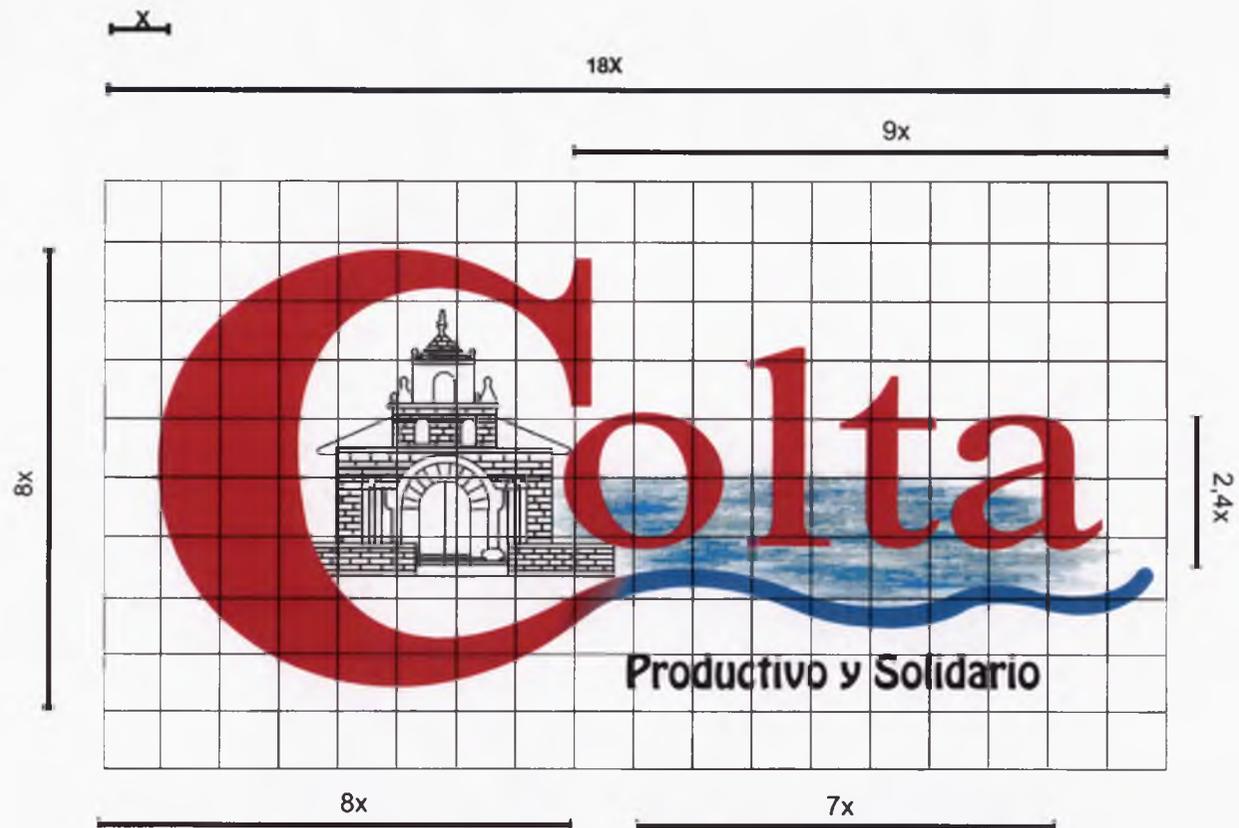


Código pantone 0081BF  
C: 96%    R: 0  
M: 32%    G:129  
Y: 7%      B: 191  
K: 0%

## 2.7 CONSTRUCCIÓN Y MODULACIÓN

El logotipo se inscribe y construye sobre una superficie modular proporcional al valor X.

Se establece como unidad de medida, de esta manera, aseguramos la correcta proporción de la marca sobre cualquier soporte y medidas.

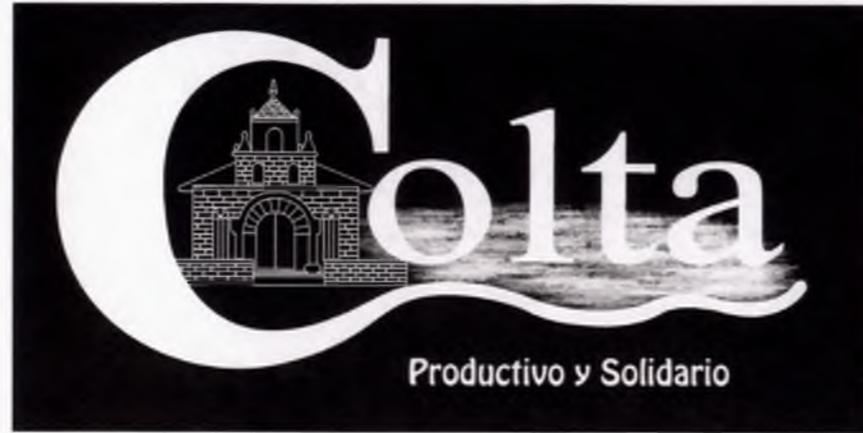


2.8 IDENTIFICADOR



## 2.9 USO DE COLORES

BLANCO Y NEGRO



ESCALA DE GRISES



## 2.10 COLORES QUE SE PUEDEN UTILIZAR

### BLANCO



### VERDE AGUA



### AMARILLO



### CELESTE



## 2.11 COLORES QUE NO SE PUEDEN UTILIZAR

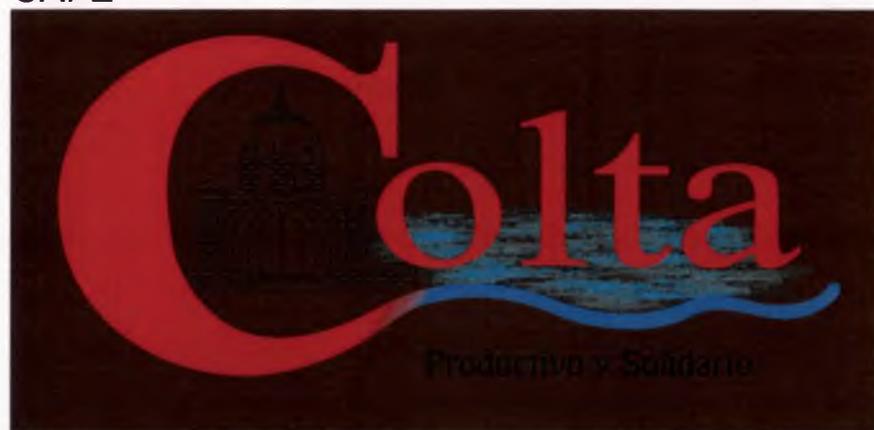
FUCSIA



VERDE



CAFÉ



VINO



# 3. ESTRUCTURA VISUAL DE IDENTIDAD

## 3.1 ESCALAS

Tamaño máximo



Área de impresión



Tamaño mínimo



# 4.APLICACIONES

## LLAVEROS



APLICACIONES

## CAMISETAS



APLICACIONES

## APLICACIONES



## BOLSOS DE TELA

## PORTA ESFEROS



APLICACIONES

## APLICACIONES



GORRA- MOCHILA

## FOTOGRAFÍAS



APLICACIONES



# Colta

**Productivo y Solidario**

APLICACIONES



PUBLICIDAD



# Colta

**Productivo y Solidario**

